



## BOLETÍN DE PRENSA

Pachuca de Soto Hgo., a 23 de Octubre de 2007.

-  **APROBACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA NORMATIVIDAD E INVITACIÓN A LAS EMPRESAS QUE PRODUCIRÁN LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL**
-  **APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LAS EMPRESAS Y ORGANIZACIONES QUE DESEEN REALIZAR ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDAS O SONDEOS RAPIDOS, PARA EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL**

En la sala de plenos del Instituto Estatal Electoral el día de hoy durante la segunda sesión ordinaria del mes de octubre, fue aprobado el dictamen relativo a la normatividad e invitación a las empresas que producirán la documentación y material electoral para la renovación del Congreso Local

De igual manera, fue aprobada la convocatoria dirigida a las empresas y organizaciones que deseen realizar encuestas o sondeos de opinión, encuestas de salidas o sondeos rápidos, para el presente Proceso Electoral.

Así mismo, fueron aprobadas las diecinueve solicitudes presentadas por ciudadanos que fungirán como observadores electorales durante el Proceso Electoral.

Finalmente, dentro del punto referente a asuntos generales, el Secretario General del Organismo Electoral, Prof. Francisco Ortega Sánchez, dio a conocer la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado, en el que se revoca el acuerdo del Consejo General por lo que se negó el registro de coalición de los Partidos Revolucionario Institucional y Nueva Alianza por presentarse extemporáneamente y proceder al estudio de la misma a resolver dentro del término de cinco días lo conducente.